


DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la Violencia de Género, Ni una menos” (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

16 FEB 2018

.780-18

COMUNICACIÓN N° -CM-

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SOLICITUD INFORMACIÓN ESTADO DE SITUACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES ESCUELAS DE BARILOCHE

ANTECEDENTES

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Pacto Internacional de los derechos Económicos Sociales y Culturales

Declaración Americana de los Derechos del Hombre

Convención Internacional sobre los Derechos de la Infancia

Constitución Nacional

Ley Nacional 26075 de Financiamiento Educativo

Ley Nacional 23849 Convención sobre los derechos del Niño.

Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Decreto Reglamentario 457/07


Constitución Provincial

Ley Provincial 4109 de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1884-CM-08 Se adhiere a ley nacional 26061 y a la ley provincial 4109. Se crea el Consejo Local de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes.

Comunicación Nro 867-CM-17 Se comunica Ministerio de Educación de Río Negro regularizar situación edilicia escuelas de San Carlos de Bariloche.

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la Violencia de Género, Ni una menos” (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

Notas publicadas:

<http://www.rionegro.com.ar/region/falta-mantenimiento-en-las-escuelas-que-empiezan-las-clases-GK4408932> : “Falta mantenimiento en las escuelas que empiezan las clases”

Fecha: 11 de febrero 2018

<https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2018/02/13/62822-crece-la-preocupacion-por-el-estado-de-los-establecimientos-educativos> : “Crece la preocupación por el estado de los establecimientos educativos” Fecha 13 de febrero 2018

FUNDAMENTOS

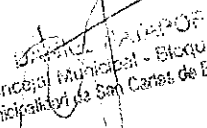
Ante el inminente inicio de clases y teniendo en cuenta el deficiente mantenimiento y acondicionamiento de numerosos establecimientos escolares, y a fin de que los alumnos puedan ingresar en condiciones dignas, solicitamos información al respecto y se realicen las gestiones necesarias para el ejercicio del derecho a la educación por los jóvenes de nuestra Ciudad.

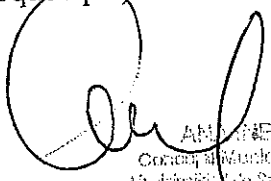
Tal como hemos leído en distintos medios, resulta sumamente preocupante el estado en el que se encuentran los establecimientos educativos siendo riesgosos para el desarrollo de la actividad escolar, la salud y seguridad de la comunidad educativa.


Se han denunciado escuelas sin agua, baños que no han sido arreglados, aulas sin puertas, obras detenidas y falta de reparaciones necesarias. De la misma manera refieren que no se han completado las tareas de desmalezamiento, desratización, limpieza de tanques de agua y de calefactores.

Por lo tanto requerimos al SR Gobernador Alberto Weretilneck, a la Sra Ministra de Educación y Derechos Humanos, Lic Mónica Silva y nos informe el estado de situación de los establecimientos educativos de San Carlos de Bariloche y en que punto se encuentran las tareas correspondientes al inicio de clases en cada una de ellas y se lleven a cabo las gestiones y diligencias imprescindibles para un comienzo de ciclo lectivo que garantice las condiciones para ejercer el derecho a la educación.

AUTOR/A: Daniel Natapof, Ana Marks, Ramón Chiocconi (Bloque FPV)


Daniel NATAPOF
Concejo Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANA MARKS
Concejo Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la Violencia de Género, Ni una menos” (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se solicita al Sr. Gobernador Alberto Weretilneck y al Ministerio de Educación y derechos Humanos a cargo de la Lic Monica Silva envíe al Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche un informe detallando el estado se situación de los edificios e instalaciones de las escuelas de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y el punto en que se encuentran las tareas necesarias para un comienzo de clases en condiciones seguras y dignas.
- Art. 2º) Se solicita al Sr Gobernador Alberto Weretilneck y a la Ministerio de Educación a cargo de la Lic Monica Silva se realicen las gestiones necesarias para cumplimentar las tareas que se requieren en las instalaciones de las escuelas para garantizar el ejercicio del derecho a la educación en la ciudad de Bariloche.

